ALCALDÍA DE VILLAMARÍA
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA
SMC 220-2026

ADENDA N° 1

En Villamaría-Caldas, a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), el Municipio de Villamaría - Caldas, dentro del procedimiento de Invitación Publica de Mínima Cuantía con radicado N° SMC-220-2026 **"PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES Y DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLAMARIA CALDAS"** se permite realizar la siguiente ADENDA N°1:

1. **Se modifica el cronograma del proceso el cual quedara así:**

ACTIVIDAD	FECHA DE 2026	LUGAR/RESPONSABLE
Apertura de la convocatoria	20 de agosto	Portal único de contratación
Plazo para presentar observaciones a la invitación Pública	21 de agosto hasta las 12:00 p.m.	Portal único de contratación
Respuesta a las observaciones a la Invitación Pública	24 de agosto	Portal único de contratación
Plazo para presentar propuestas	25 de agosto hasta las 12:00 p.m.	Portal único de contratación
Publicación del informe de evaluación de las propuestas y requisitos habilitantes	25 de agosto 1:00 p.m.	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Subsanación de requisitos habilitantes	25 de agosto hasta las 05:00 p.m.	Portal único de contratación
Publicación del segundo informe de evaluación de las propuestas, si hay lugar a ello.	25 de agosto 6:00 p.m.	Portal único de contratación
Observaciones al informe de evaluación	26 de agosto hasta las 12:00 p.m.	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las Observaciones Informe de evaluación	26 de agosto	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de aceptación de la oferta	26 de agosto	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Registro Presupuestal, Legalización del contrato, firma del acta de inicio	Dentro de los 2 días siguientes	Palacio Municipal Parque Municipal 2 Piso

En los anteriores términos se presenta Adenda N° 1 dentro del proceso SMC 220-2026.

JOHN EDISON OSORIO RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL
(ORDENADOR DEL GASTO)

Revisó: Luisa Fernanda Robayo Cárdenas – Jefe Unidad Juridica

Proyecto y revisó: Juan Carlos Marín Gaviria – Asesor Jurídico